ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PARAFINADORA DE YUCA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ."**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad

	podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
	"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PARAFINADORA DE YUCA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ."	$12.000.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Mutatá posee una extensión territorial de aproximadamente 118.969 hectáreas, de las cuales cerca del 99 % corresponde al área rural, condición que le confiere una marcada vocación agrícola, forestal y agroambiental. Su economía se sustenta principalmente en actividades agropecuarias, destacándose cultivos como plátano, banano, cacao, piña, yuca, aguacate y otros sistemas productivos que constituyen la principal fuente de ingresos para un importante porcentaje de la población rural. De igual manera, el municipio cuenta con una significativa oferta forestal y ambiental que representa un importante potencial para el desarrollo sostenible del territorio.

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Mutatá, en cumplimiento de sus funciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo agropecuario y al mejoramiento de la competitividad de las cadenas productivas del municipio, adelanta acciones encaminadas a promover la generación de valor agregado en la producción agrícola, mediante la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

Dentro de este contexto, la cadena productiva de la yuca constituye uno de los renglones agrícolas con mayor proyección para el fortalecimiento de la economía local, debido a su amplia distribución en las zonas rurales del municipio, el número de productores vinculados a esta actividad y su potencial para la generación de valor agregado mediante procesos de transformación agroindustrial.

En atención a esta realidad productiva, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en articulación con la Administración Municipal, adelanta la implementación de una planta parafinadora de yuca, cuyo propósito es mejorar los procesos de conservación, presentación y comercialización del producto, incrementando su competitividad y permitiendo ampliar las oportunidades de acceso a mercados con mayores estándares de calidad.

No obstante, para garantizar la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de dicha infraestructura, se requiere realizar las adecuaciones eléctricas necesarias en las instalaciones donde operará la planta, para lo cual es indispensable contar con los materiales, elementos y accesorios eléctricos que permitan dotar la infraestructura de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el correcto funcionamiento de los equipos.

Actualmente, el Municipio de Mutatá no dispone del inventario de materiales eléctricos necesarios para ejecutar estas adecuaciones, situación que limita la entrada en operación de la planta y retrasa la materialización de los beneficios esperados para los productores de yuca del municipio. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de materiales, elementos y accesorios eléctricos, que permita realizar las adecuaciones requeridas y garantizar el funcionamiento de la planta parafinadora, contribuyendo al fortalecimiento de la cadena productiva de la yuca, la generación de valor agregado a la producción agrícola y el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario municipal.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Mutatá Líder 2024–2027", particularmente con la Línea Estratégica 1: Mutatá líder en desarrollo ecoturístico y agroambiental, en el componente "Mutatá líder en el desarrollo de potencialidades agropecuarias", orientado al fortalecimiento de las cadenas productivas, la innovación, la transformación agroindustrial y el desarrollo económico sostenible del municipio.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutata, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Mutatá Líder” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Mutatá líder en desarrollo ecoturístico y agroambiental
PROGRAMA	Fortalecimiento integral para el desarrollo productivo
NOMBRE DEL INDICADOR	Organizaciones de productores formales apoyados

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Toma mirada china	20	Unidad
2	Toma doble	20	Unidad
3	Caja galvanizada 4x4	40	Unidad
4	Switch sencillo	20	Unidad
5	Varilla copperweld	3	Unidad
6	Cañuela	3	Unidad
7	Caja primaria	3	Unidad
8	Cable #8 forrado blanco	200	Metros
9	Cable #8 forrado negro	200	Metros
10	Cable #8 forrado verde	200	Metros
11	Tubo PVC ½	16	Unidad
12	Caja tipo Radwelt EMT 2X4 (5800) salidas de ½	20	Unidad
13	Cinta negra	2	Unidad
14	Cinta autofundente pequeña	1	Unidad
15	Tablero 18 circuitos	2	Unidad

16	Breaker 2X40 AMP enchufable	16	Unidad
17	Breaker 20 AMP	8	Unidad
18	Cable #12 forrado blanco	300	Metros
19	Cable #12 forrado negro	300	Metros
20	Cable #12 forrado verde	201	Metros
21	Para rayo polimérico	1	Unidad

Código UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
39121300	Equipos y suministros eléctricos

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

El presente proceso de contratación tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno de materiales, elementos y accesorios eléctricos necesarios para la adecuación de las instalaciones donde funcionará la planta parafinadora de yuca del municipio de Mutatá, asegurando que dichos bienes cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y seguridad requeridas para su adecuada instalación y funcionamiento.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá observar las siguientes especificaciones técnicas:

Calidad de los materiales

- Todos los materiales, elementos y accesorios eléctricos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
- Los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con la normatividad técnica colombiana aplicable, especialmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – **RETIE** y las normas técnicas colombianas (NTC) que correspondan.
- Los materiales deberán ser compatibles entre sí y adecuados para las condiciones de operación de la planta parafinadora de yuca.

Condiciones del suministro

- El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales solicitados conforme a las cantidades y especificaciones definidas por la Entidad.
- Los elementos deberán entregarse debidamente empacados, identificados y protegidos para evitar daños durante el transporte.
- No se aceptarán materiales usados, reconstruidos, reparados o con señales de deterioro.

Transporte y entrega

- El transporte de los materiales será por cuenta y riesgo del contratista.
- La entrega deberá realizarse en el sitio indicado por la supervisión del contrato dentro del municipio de Mutatá.
- Durante el transporte deberán garantizarse las condiciones necesarias para evitar daños físicos o deterioro de los materiales suministrados.

Garantía de calidad

- El contratista responderá por la calidad, funcionamiento y conformidad de los bienes suministrados.

- En caso de evidenciarse defectos de fabricación, daños, incumplimiento de especificaciones técnicas o diferencias en cantidades, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.

Recepción de los bienes

- El suministro será recibido previa verificación por parte del supervisor del contrato, quien comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y estado de los materiales entregados.
- La Entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las condiciones exigidas.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Suministrar los materiales, elementos y accesorios eléctricos objeto del contrato, cumpliendo las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y cumplan con la normatividad técnica vigente, especialmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas que resulten aplicables.
3. Realizar la entrega de los materiales en el lugar y dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Mutatá.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación y demás gastos necesarios para la entrega de los materiales hasta el sitio definido por la Entidad.
5. Reemplazar, dentro del término que establezca la supervisión del contrato, cualquier material que presente defectos de fabricación, deterioro, inconsistencias o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.
6. Garantizar la disponibilidad y entrega completa de los bienes contratados, evitando suministros parciales salvo autorización expresa del supervisor.
7. Presentar, con cada entrega, la relación detallada de los materiales suministrados, indicando cantidades, referencias y demás información necesaria para su verificación.
8. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
9. Presentar los informes requeridos para cada pago, acompañados de los soportes de entrega y del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
10. Mantener indemne al Municipio de Mutatá frente a cualquier reclamación derivada del suministro de los bienes objeto del contrato.
11. Cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que le sean aplicables.
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
13. Responder por la calidad y garantía de los materiales suministrados durante el término establecido por la ley o por el fabricante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (**$11.999.000**) con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N.° 00816,** rubro **2.3.2.02.02.009** denominado **SERVIVIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Toma mirada china	Unidad	20	$ 15.000	$ 300.000
2	Toma doble	Unidad	20	$ 5.500	$ 110.000
3	Caja galvanizada 4x4	Unidad	40	$ 5.000	$ 200.000
4	Switch sencillo	Unidad	20	$ 4.700	$ 94.000
5	Varilla copperweld	Unidad	3	$ 39.000	$ 117.000
6	Cañuela	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
7	Caja primaria	Unidad	3	$ 270.000	$ 810.000
8	Cable #8 forrado blanco	Metros	200	$ 8.800	$ 1.760.000
9	Cable #8 forrado negro	Metros	200	$ 8.800	$ 1.760.000
10	Cable #8 forrado verde	Metros	200	$ 8.800	$ 1.760.000
11	Tubo PVC ½	Unidad	16	$ 4.000	$ 64.000
12	Caja tipo Radwelt EMT 2X4 (5800) salidas de ½	Unidad	20	$ 17.850	$ 357.000
13	Cinta negra	Unidad	2	$ 6.000	$ 12.000
14	Cinta autofundente pequeña	Unidad	1	$ 10.764	$ 10.764
15	Tablero 18 circuitos	Unidad	2	$ 310.000	$ 620.000
16	Breaker 2X40 AMP enchufable	Unidad	16	$ 54.000	$ 864.000
17	Breaker 20 AMP	Unidad	8	$ 15.500	$ 124.000
18	Cable #12 forrado blanco	Metros	300	$ 3.230	$ 969.002
19	Cable #12 forrado negro	Metros	300	$ 3.230	$ 969.002
20	Cable #12 forrado verde	Metros	201	$ 3.230	$ 649.231
21	Para rayo polimérico	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
	Total				**$11.999.999**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE COTIZACION:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES		MENOR PRECIOS DE MERCADO
				COT 1	COT 2	
1	Toma mirada china	Unidad	20	$ 300.000	$ 344.999,94	$ 300.000
2	Toma doble	Unidad	20	$ 110.000	$ 126.500,03	$ 110.000
3	Caja galvanizada 4x4	Unidad	40	$ 200.000	$ 229.999,96	$ 200.000
4	Switch sencillo	Unidad	20	$ 94.000	$ 108.100,00	$ 94.000

5	Varilla copperweld	Unidad	3	$ 117.000	$ 134.550,00	$ 117.000
6	Cañuela	Unidad	3	$ 300.000	$ 344.999,99	$ 300.000
7	Caja primaria	Unidad	3	$ 810.000	$ 931.500,02	$ 810.000
8	Cable #8 forrado blanco	Metros	200	$ 1.760.000	$ 2.024.000,55	$ 1.760.000
9	Cable #8 forrado negro	Metros	200	$ 1.760.000	$ 2.024.000,55	$ 1.760.000
10	Cable #8 forrado verde	Metros	200	$ 1.760.000	$ 2.024.000,55	$ 1.760.000
11	Tubo PVC ½	Unidad	16	$ 64.000	$ 73.599,90	$ 64.000
12	Caja tipo Radwelt EMT 2X4 (5800) salidas de ½	Unidad	20	$ 357.000	$ 410.550,00	$ 357.000
13	Cinta negra	Unidad	2	$ 12.000	$ 13.800,01	$ 12.000
14	Cinta autofundente pequeña	Unidad	1	$ 10.764	$ 12.378,08	$ 10.764
15	Tablero 18 circuitos	Unidad	2	$ 620.000	$ 713.000,00	$ 620.000
16	Breaker 2X40 AMP enchufable	Unidad	16	$ 864.000	$ 993.599,97	$ 864.000
17	Breaker 20 AMP	Unidad	8	$ 124.000	$ 142.600,00	$ 124.000
18	Cable #12 forrado blanco	Metros	300	$ 969.002	$ 1.114.351,76	$ 969.002
19	Cable #12 forrado negro	Metros	300	$ 969.002	$ 1.114.351,76	$ 969.002
20	Cable #12 forrado verde	Metros	201	$ 649.231	$ 746.615,68	$ 649.231
21	Para rayo polimérico	Unidad	1	$ 150.000	$ 172.500,00	$ 150.000

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales según cumplimiento del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse

Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el veintisiete (27) del mes de julio del 2026.

RICHAR LEXIT GUEVARA SOTO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó	Richar Lexit Guevara Soto - Secretarío de Agricultura y Medio Ambiente
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual